

Asistencia a Víctimas

Un Especialista de Asistencia a Víctimas de ICE puede hablarle sobre los programas de asistencia a víctimas disponibles.

Estos programas ofrecen una variedad de servicios para ayudar a víctimas del crimen, tal como intervención en crisis, consejería y apoyo emocional.

El Impacto Emocional del Crimen

Muchas víctimas del crimen se afectan emocionalmente. Aunque todos reaccionan de manera diferente, las víctimas reportan ciertas reacciones en común, tales como:

- Enojo, pánico o ansiedad
- Mayor preocupación por su seguridad personal y la de su familia o seres queridos
- Depresión
- Problemas de concentración
- Sentirse abrumado(a)
- Pensando continuamente en el incidente

Cada persona enfrenta tragedias de manera diferente, por lo que todas esas respuestas son normales y pueden disminuir con el tiempo. Sin embargo, algunas personas continúan teniendo problemas por un periodo de tiempo luego del crimen. Apoyo positivo es importante durante este periodo.

Puede que usted desee hablar sobre lo que ocurrió con un consejero, miembro del clero, amigo, familiar u otras víctimas. Contactar a un programa de asistencia a víctimas puede ser un paso importante en su recuperación. Programas comunitarios de asistencia a víctimas están ahí para servirle.

Si Necesita Ayuda Adicional

Le exhortamos a que contacte a un Especialista o Coordinador de Asistencia a Víctimas de ICE si tiene cualquier pregunta.

Números Importantes

Contacte al siguiente Agente Especial de ICE para información sobre el estatus de su investigación:

Nombre _____

Teléfono _____

Contacte al siguiente Coordinador/Especialista de Asistencia a Víctimas de ICE para información sobre otros tipos de asistencia disponible:

Nombre _____

Teléfono _____

Contacte al siguiente Coordinador de Víctimas-Testigos de Fiscalía para información sobre el enjuiciamiento:

Nombre _____

Teléfono _____

Contacte a la oficina de indemnizaciones para víctimas de crímenes en su estado para información sobre indemnizaciones para cuidado médico y otros gastos:

Teléfono _____

Para directorios de programas estatales, vea:
www.benefits.gov/es/benefits/benefit-details/4416

Programa de Asistencia a Víctimas de ICE
Teléfono (gratuito): 1-866-872-4973
Fax: 703-877-3205

VictimAssistance.ICE@ice.dhs.gov



Información para Víctimas del Crimen



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

Introducción

Los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) investigan una variedad de crímenes federales. Como profesionales del orden público federal, estamos conscientes de y preocupados por los problemas que las víctimas del crimen enfrentan frecuentemente. Sabemos que como víctima, usted puede sentir enojo, confusión, frustración, miedo u otras reacciones como resultado de su experiencia.

Este folleto provee información para ayudarle a lidiar con los problemas y preguntas que surgen frecuentemente durante una investigación federal. Éste describe sus derechos bajo ley federal y los servicios a su disposición. Esperamos que esta información le sea útil. Le exhortamos que contacte a un agente de casos o a un Especialista de Asistencia a Víctimas de ICE si tiene cualquier pregunta.

La Investigación

Aunque es posible que los siguientes días y meses sean difíciles para usted y su familia, necesitamos y apreciamos su asistencia continua para asegurarnos de que se haga justicia plenamente.

Durante la investigación, lo mantendremos informado sobre el estado de su caso a petición suya. Durante el proceso investigativo, su agente de casos seguirá siendo su contacto principal. Una investigación federal puede ser tanto compleja como extensa. Puede involucrar a varias agencias, algunas federales y algunas locales. Recuerde, sus intereses y su seguridad son importantes para nosotros.

Si se Efectúa un Arresto

Hacemos todo lo posible para notificarle a usted si un sospechoso es capturado. Luego del arresto, ICE hará todo lo posible para mantenerlo informado sobre el estado de su caso. Una vez el caso sea presentado ante fiscalía, un Coordinador de Víctimas-Testigos en esa oficina estará a su disposición para contestar sus preguntas durante la fase de enjuiciamiento de su caso.

Si es Amenazado u Hostigado

Si alguien lo amenaza o usted siente que está siendo hostigado por su cooperación en esta investigación, contacte a su agente de casos de ICE o a su Especialista de Asistencia a Víctimas inmediatamente. Existen penalizaciones por hostigamiento y otras amenazas. Si usted se encuentra en peligro inmediato, contacte a su agencia policiaca local. Es un crimen amenazar a una víctima o testigo.

Si Fuese Lesionado

Todos los estados tienen programas de compensación para víctimas del crimen para ayudar a cubrir algunos de los gastos relacionados con crímenes violentos. Su programa estatal puede pagar por gastos médicos y de salud mental, sueldos perdidos y apoyo, como también gastos fúnebres no cubiertos por seguros u otros beneficios. Si un individuo es arrestado y enjuiciado, usted puede tener derecho a restitución. Restitución es un pago ordenado por la corte para usted, como víctima de un crimen, por gastos realizados como consecuencia de su victimización.

Si Necesita Asistencia de Su Empleador o Acreedores

A petición suya, y si es apropiado, es posible que nosotros podamos contactar a su empleador o acreedores para ayudarle a resolver cualquier problema que surja a consecuencia de su victimización.

Si su Propiedad es Retenida como Evidencia

Si su propiedad es retenida como evidencia, haremos todo lo posible para ver si puede ser devuelta a usted lo antes posible cuando ya no se necesite como evidencia.

Sus Derechos como Víctima del Crimen

(Código 18 de Estados Unidos, Sección 3771)*

- El derecho de ser protegido(a) razonablemente del/la acusado(a).
- El derecho a una notificación razonable, precisa y puntual sobre cualquier procedimiento judicial público, o cualquier procedimiento de libertad condicional, relacionado al crimen o cualquier liberación o escape del/la acusado(a).
- El derecho a no ser excluido(a) de cualquier procedimiento judicial público, a menos que la corte, luego de recibir evidencia clara y convincente, determine que testimonio por la víctima pudiese ser alterado materialmente si la víctima escuchase otro testimonio en dicho procedimiento.
- El derecho a ser escuchado(a) personalmente en cualquier procedimiento público de la corte de distrito relacionado con la libertad, petición/ clemencia, sentencia o cualquier procedimiento de libertad condicional.
- El derecho razonable de consultar con un fiscal/ abogado por el gobierno en el caso.
- El derecho a una restitución completa y puntual conforme a la ley.
- El derecho a procedimientos libres de retrasos irrazonables.
- El derecho a ser tratado(a) con equidad y respeto por la dignidad y privacidad de la víctima.

Nosotros haremos todo lo posible para asegurarnos de que se le otorguen estos derechos a usted. Víctimas infantiles, víctimas de delitos sexuales, violencia doméstica y trata de personas tienen derechos adicionales. Usted también puede buscar consejería de un abogado privado respecto a sus derechos.

*Estos derechos surgen del descubrimiento, investigación, enjuiciamiento y encarcelación relacionados a casos criminales federales. Procedimientos migratorios civiles de ICE no son casos criminales federales.